

NUEVA VALORACIÓN A LA  
**CUENTA PÚBLICA**

2018

# Informe Individual de la Fiscalización Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO</b> .....	<b>235</b>
<b>2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>237</b>
<b>3. GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>239</b>
3.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	239
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	239
<b>4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO</b> .....	<b>243</b>
4.1. Ingresos y Egresos.....	243
<b>5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>244</b>
5.1. Observaciones.....	244
5.2. Recomendaciones.....	265
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	266
5.4. Dictamen.....	267



## 1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo a bien expedir la siguiente resolución la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, que señala expresamente lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 295

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.

**SEGUNDO.** Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los apartados Primero y Segundo del citado Decreto, el H. Congreso del Estado determinó no aprobar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por consiguiente rechazó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre del 2019; ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, efectuara una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en la Sede Legislativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración tanto de las aclaraciones y de la documentación comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, así como de la información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue presentada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 295, revisó la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley Número 364, y teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

## 2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

### OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

### ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal.

### MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

**Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
<b>Universo</b>	\$ 4,142,409,632.20	\$ 4,142,409,632.00
<b>Muestra Auditada</b>	2,530,201,630.34	2,572,711,058.23
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>61.08%</b>	<b>62.11%</b>

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Nota: El importe de Deuda Pública no fue considerada dentro del Universos a auditar por un monto de \$13,110,387,037.00.

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2018.

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

#### 3.1. Cumplimiento de Disposiciones

##### 3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

##### **Normatividad de Ámbito Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional, y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

### **Normatividad de Ámbito Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.

- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

## EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

## 4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

### 4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 9,236,285,267.00	\$ 17,255,792,587.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 9,236,285,267.00</b>	<b>\$ 17,255,792,587.00</b>

  

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$602,350,698.00	\$651,034,348.00
Materiales y Suministros	31,575,953.00	78,613,740.00
Servicios Generales	473,259,283.00	2,869,424,380.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,076,398.00	470,891,417.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,000,000.00	68,056,839.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,396,022,935.00	4,388,908.00
Deuda Pública	4,600,000,000.00	13,110,387,037.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$9,236,285,267.00</b>	<b>\$17,252,796,669.00</b>

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Ente Fiscalizable.

## 5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado del Decreto Número 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, el ORFIS elaboró el Informe Individual que ordenó el H. Congreso del Estado sobre una nueva valoración de las aclaraciones y documentación comprobatoria presentada en relación con los Pliegos de Observaciones. Incluyendo lo entregado en la Sede Legislativa.

Concluido el plazo establecido en el Decreto Número 295 a la nueva valoración, el ORFIS determinó el siguiente resultado:

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<b>FINANCIERAS</b>		
ORDEN ESTATAL	17	9
ORDEN FEDERAL	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>

#### 5.1. Observaciones

##### AUDITORÍAS COORDINADAS Y DIRECTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el pasado 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, con el objeto de coordinar las acciones para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la Entidad Federativa y sus Municipios, en los términos de las atribuciones establecidas en su marco jurídico correspondiente; la Auditoría Superior de la Federación con base en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 programó realizar a la Secretaría de Finanzas y Planeación, las auditorías que se citan a continuación, cuyos resultados formarán parte del informe que se presente en su oportunidad al Congreso de la Unión por dicho Ente Fiscalizador.

## COORDINADAS

1. Distribución de las Participaciones Federales
2. Participaciones Federales a Entidades Federativas

Por ser un ejercicio irregular de acuerdo al cambio de administración en el Poder Ejecutivo, las observaciones y/o recomendaciones que se presentan consideran 11 meses (enero-noviembre) de la administración anterior y diciembre respecto a los días hábiles operados por la administración actual.

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### RECURSOS ESTATALES

#### Observación Número: FP-017/2018/004 ADM

De la revisión a la cuenta 1134-0000-0000 "Anticipo a Contratistas por Obras Públicas CP", que al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de \$735,280.00, proveniente de ejercicios anteriores, del cual aun cuando presentan evidencia documental de las acciones realizadas para su amortización, depuración o recuperación, continúa pendiente; integrado como se presenta a continuación:

Cuenta Contable	Contratista	Saldo al 31/12/2018
1134-1001-0000	Sinergia Integración, S.A. de C.V.	\$436,000.00
1134-1001-0000	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	138,271.06
1134-1001-0000	Varios	44,822.94
1134-1002-0000	Municipio de Pajapan	116,186.00
<b>Total</b>		<b>\$735,280.00</b>

\*La descripción del contratista se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Subsecretario de Finanzas y Administración en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para amortizar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de "Anticipo a Contratistas por Obras Públicas CP" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- b) Empezar acciones legales para su recuperación,
- c) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables, y
- d) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XXV y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numeral 15 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/005 ADM**

De la revisión a los movimientos registrados durante el ejercicio 2018, de la cuenta 1134-1001-0000 “Anticipo a Contratistas por Obras Publicas CP”, se detectaron reclasificaciones contables dentro de la misma cuenta por un monto de \$11,336,754.86, que más adelante se detallan, por concepto de “Reclasificación de Conceptos del Sector Central” y “Traspaso de Saldos del Sector SEFIPLAN al Sector Central dic-18”, de las cuales no presentaron evidencia documental o justificativa de su registro, así como, en su caso, de la aprobación del área o funcionario competente:

Código Contable	Descripción	Fecha	Póliza	Importe
113410010000	Reclasificación de conceptos del sector central	31/08/2018	000000229	\$4,961,396.07
113410010000	Traspaso de saldos del sector SEFIPLAN al sector central dic-18	31/12/2018	000000294	3,523,388.28
113410010000	Reclasificación de saldos noviembre 2018	30/11/2018	000000173	2,851,970.51
<b>Total</b>				<b>\$11,336,754.86</b>

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Como parte de la solventación al pliego de observaciones señalan que los registros corresponden a reclasificaciones para afectar el sector central y en otros casos, por correcciones contables por lo que el Órgano Interno de Control deberá verificar estos registros y en su caso, iniciar los procesos correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 36, 42, 43 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011; y Numeral 15 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/006 ADM**

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance la Secretaría no presenta en su información financiera los saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la

adquisición de bienes y servicios, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257, 258, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2018/007 ADM**

De la revisión a la cuenta número 1125-0002-0001 "Sujetos a Comprobar", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$1,706,651.45, en evento posterior presentaron soporte documental por un reintegro de \$144,536.87, quedando un importe por \$1,562,114.58, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su recuperación y/o depuración, continúa pendiente.

Dado lo anterior, el Subsecretario de Finanzas y Administración en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de "Sujetos a Comprobar" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- b) Acciones legales,
- c) Procesos de continuación por recuperación, y
- d) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numerales 17 y 18 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/008 ADM**

De la revisión a las cuentas 1125-1002-0001 "Sujetos a Comprobar", 1131-1000-0000 "Anticipo a Proveedores por Adquisición Bienes y Prestación servicios CP" y 1134-1001-0000 "Anticipo a Contratistas por Obras Publicas CP", se identificaron provisiones contables durante el ejercicio, que se deberán analizar y determinar en proceso de depuración aquellas cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 estuviera vigente y en donde el gasto y la liquidación de los contratos y compromisos adquiridos hubieran sido liquidados:

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
00000077	31/10/2018	112510020001	Pago del deudor diferencia de anticipo	\$1,970,000.00
00000096	31/10/2018	112510020001	Pago del deudor diferencia de anticipo	1,613,606.00
00000209	29/06/2018	113110000000	Registro para cuadratura de estados financieros junio 2018	468,161,448.04
00000216	30/04/2018	113110000000	09 18 04 01 traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	193,289,502.57
00000267	28/09/2018	113110000000	Traspaso de saldos del Departamento SEFIPLAN a Central	169,664,194.17
00000158	30/03/2018	113110000000	09 18 03 01 Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	154,566,729.02
00000185	29/06/2018	113110000000	09180602-Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	152,486,421.26
00000129	28/02/2018	113110000000	09 18 02 01 Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	389,989,581.05
22018090	31/01/2018	113110000000	09 18 01 01 Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	222,512,327.87
00000229	31/08/2018	113110000000	Reclasificación de conceptos del Sector Central	41,412,354.96
00000208	29/06/2018	113410010000	Reclasificación de saldos para cuadratura de junio 2018	1,653,798.69
00000004	14/08/2018	113410010000	Cancelación de la póliza 000000185 jun 18	1,653,798.69
00000005	14/08/2018	113410010000	Reclasificación de saldos mayo 2018	1,653,798.69
00000006	14/08/2018	113410010000	Reclasificación de saldos mayo 2018	1,653,798.69
000000164	30/06/2018	113110000000	Aplicación de importe al proveedor	319,283,941.91
000000165	30/06/2018	113110000000	Aplicación de importe al proveedor	127,800,716.83

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Subsecretario de Finanzas y Administración en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de "Sujetos a Comprobar", "Anticipo a Proveedores por Adquisición Bienes y Prestación servicios CP" y "Anticipo a Contratistas por Obras Publicas CP" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- b) Acciones legales,
- c) Procesos de continuación por recuperación, y
- d) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI

y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 y 18 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/009 DAÑ**

De la revisión a la cuenta 1125-1002-0001 "Sujetos a Comprobar", se identificaron afectaciones contables por un monto de \$2,856,662.94, correspondientes a Unidades Administrativas distintas a la Secretaría, cuyas pólizas carecen de la documentación comprobatoria y justificativa que permita verificar que dichos registros debían afectar la información contable y/o presupuestal de la Secretaría o en su caso el reintegro de los recursos otorgados, las cuales se detallan a continuación:

No. Póliza	Fecha	Descripción	Orden de pago	Importe
000000083	28/12/2018	Quintel Intelligence Limited 11-abr-2018	171149	\$ 957,300.77
000000084	28/12/2018	Quintel Intelligence Limited 08-may-2018	171150	383,108.90
000000085	28/12/2018	Quintel Intelligence Limited 29-may-2018	171151	797,635.90
000000086	28/12/2018	Quintel Intelligence Limited 01-jun-2018	171152	718,617.37
<b>Total</b>				<b>\$2,856,662.94</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe señalar que las operaciones registradas con cargo a la Oficina del Gobernador, corresponden a órdenes de pago generadas a través de pagos internacionales en libras esterlinas y dólares, por un monto de \$2,856,662.94, a favor de "Quintel Intelligence Limited", retirados de la cuenta bancaria número 110335169 del banco BBVA Bancomer, S.A., perteneciente a la Secretaría, las cuales fueron notificadas en la relación de hallazgos detectados en la Tesorería de la SEFIPLAN, al Órgano Interno del Control, mediante oficio número TES-VER/634/2019 de fecha 6 de febrero de 2019; sin embargo, no presentan evidencia del estatus que guarde este hallazgo.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 y 18 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/010 ADM**

De la revisión a las cuentas por cobrar 1122-0000-0000 "Cuentas por cobrar a corto plazo", 1123-0000-0000 "Deudores Diversos por cobrar a corto plazo" y 1124-0000-0000 "Ingresos por recuperar a corto plazo", se detectaron pólizas contables por un monto total de \$542,844,637.96, en las que se depuraron,

reclasificaron y/o cancelaron registros; los cuales no se acompañan con documentación comprobatoria y justificativa de dichas afectaciones como se detalla a continuación:

a) Cargos realizados:

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
000000208	29/06/2018	112210090000	Reclasificación de saldos para cuadratura de junio 2018	\$14,817.91
000000004	14/08/2018	112210090000	Cancelación de la póliza 000000185 jun 18	14,817.91
000000005	14/08/2018	112210090000	Reclasificación de saldos mayo 2018	14,817.91
000000006	14/08/2018	112210090000	Reclasificación de saldos mayo 2018	14,817.91
000000257	28/09/2018	112210090000	Reclasificación subsidio al empleo de Dependencias a Central septiembre 2018	72,677.31
000000011	25/10/2018	112210090000	Revierte importes de subsidio al empleo traspasados A central el 31 de enero 2018	14,681.66
000000016	26/10/2018	112210090000	Revierte importes de subsidio al empleo traspasados a Central el 30 de abril de 2018	14,949.67
000000019	26/10/2018	112210090000	Revierte importes de subsidio al empleo traspasados a Central el 31 de mayo de 2018	14,817.91
000000013	26/10/2018	112210090000	Revierte importes de subsidio al empleo a Central de marzo 2018	14,719.75
000000025	29/10/2018	112210090000	Revierte traspasos de subsidio al empleo a Central del mes de junio de 2018	14,438.39
000000034	31/10/2018	112210090000	Revierte póliza 000000008 del 24/10/2018 por instrucciones superiores	72,677.31
000000294	31/12/2018	112210090000	Traspaso de saldos del sector SEFIPLAN al Sector Central dic-18	57,608.39
000000006	27/04/2018	112310040000	Participaciones	163,923,714.88
000000010	27/04/2018	112310040000	Participaciones	163,923,714.88
000000158	30/03/2018	112310110001	09 18 03 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	63,866,921.64
000000237	31/12/2018	112310110002	Cargo al deudor	25,095,824.00
000000208	29/06/2018	112310120001	Reclasificación de saldos para cuadratura de junio 2018	7,671,251.49
000000004	14/08/2018	112310120001	Cancelación de la póliza 000000185 jun 18	7,671,251.49
000000005	14/08/2018	112310120001	Reclasificación de saldos mayo 2018	7,671,251.49
000000006	14/08/2018	112310120001	Reclasificación de saldos mayo 2018	7,671,251.49
000000129	28/02/2018	112350020000	09 18 02 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	31,127,045.55
000000185	29/06/2018	112410100006	09180602-Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	1,218,626.11
<b>Total</b>				<b>\$480,176,695.05</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

b) Abonos realizados:

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
22018090	31/01/2018	112210090000	09 18 01 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	\$14,681.66
000000129	28/02/2018	112210090000	09 18 02 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	14,411.98
000000158	30/03/2018	112210090000	09 18 03 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	14,719.75
000000216	30/04/2018	112210090000	09 18 04 01 Traspaso de saldos del Depto SEFIPLAN al Depto Central	14,949.67
000000199	31/05/2018	112210090000	Cuadratura estados financieros SEFIPLAN mayo 2018	14,817.91
000000185	29/06/2018	112210090000	09180602-Traspaso de saldos del Depto. SEFIPLAN al Depto. Central	29,256.30
000000217	31/07/2018	112210090000	Reclasificación de conceptos del Sector Central	14,381.19
000000229	31/08/2018	112210090000	Reclasificación de conceptos del Sector Central	61,890.11
000000030	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza 000000016 del 26/10/2018 por instrucciones superiores	14,949.67
000000031	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza 000000019 del 26/10/2018 por instrucciones superiores	14,817.91
000000029	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza 000000013 del 26/10/2018 por instrucciones superiores	14,719.75
000000027	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza diario 000000011 del 25/10/2018 por instrucciones superiores	14,681.66
000000032	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza 000000025 del 29/10/2018 por instrucciones superiores	14,438.39
000000028	30/10/2018	112210090000	Revierte póliza diario 000000012 del 25/10/2018 por instrucciones superiores	14,411.98
000000294	31/12/2018	112310110002	Traspaso de saldos del Sector SEFIPLAN al Sector Central dic-18	47,058,312.00
000000229	31/08/2018	112310120001	Reclasificación de conceptos del Sector Central	15,342,502.98
			<b>Total</b>	<b>\$62,667,942.91</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Como parte de la solventación al pliego de observaciones señalan que los registros correspondan a reclasificaciones o cancelaciones por errores y reclasificaciones al sector Central, ya que el saldo no corresponde a SEFIPLAN, dado lo anterior, el Órgano Interno del Control deberá verificar que estos registros se encuentren debidamente soportados, justificados y autorizados, en caso contrario iniciar los procesos correspondientes e informar a este Órgano Fiscalizador.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2018/013 ADM**

De la revisión a las cuentas 2111-0000-0000 “Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo” y 2117-0000-0000 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, se detectó que la Secretaría realizó provisiones por un monto de \$400,190,770.15, de los cuales no se acompañan con la documentación que justifique el reconocimiento de las cuentas por pagar, integradas como se detalla a continuación:

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
768	05/01/2018	211710010001	Egresos	\$13,860,167.19
1553	31/01/2018	211110000000	Egresos	20,888,681.48
1555	31/01/2018	211710010001	Egresos	1,185,126.94
1561	31/01/2018	211710010001	Egresos	1,181,104.90
1553	31/01/2018	211710090000	Egresos	718,357.83
1560	31/01/2018	211710090000	Egresos	652,583.33
523	15/02/2018	211710090000	Egresos	699,763.30
2275	28/02/2018	211710010001	Egresos	1,186,253.15
1974	28/02/2018	211710030000	Egresos	648,194.00
1974	28/02/2018	211710090000	Egresos	665,633.79
1418	15/03/2018	211710010001	Egresos	1,187,466.56
2552	15/03/2018	211710090000	Egresos	679,019.75
3920	28/03/2018	211710010001	Egresos	1,232,168.93
4056	31/03/2018	211710090000	Egresos	644,594.09
685	13/04/2018	211710010001	Egresos	1,271,525.23
1280	15/04/2018	211110000000	Egresos	16,021,999.77
1280	15/04/2018	211710090000	Egresos	658,825.64
2920	30/04/2018	211710010001	Egresos	1,245,933.90
104	01/05/2018	211110000000	Egresos	20,315,771.54
1122	15/05/2018	211710010001	Egresos	1,248,562.89
1428	16/05/2018	211110000000	Egresos	17,296,135.98
3643	31/05/2018	211710010001	Egresos	1,274,559.09
3753	31/05/2018	211710030000	Egresos	648,770.26
944	13/06/2018	211710010001	Egresos	1,263,356.01
1304	15/06/2018	211110000000	Egresos	17,070,240.71
209	29/06/2018	211710010001	Registro para cuadratura de Estados financieros junio 2018	20,907,886.07
3268	29/06/2018	211710010001	Egresos	1,281,510.31
917	11/07/2018	211710010001	Egresos	1,268,620.40
1418	16/07/2018	211110000000	Egresos	19,382,917.05
3739	31/07/2018	211710030000	Egresos	649,533.86

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
1	01/08/2018	211710010001	Egresos	1,221,612.54
769	14/08/2018	211110000000	Egresos	22,643,170.30
769	14/08/2018	211710030000	Egresos	650,175.46
1158	16/08/2018	211710010001	Egresos	1,210,094.39
3105	30/08/2018	211110000000	Egresos	15,347,369.91
3105	30/08/2018	211710030000	Egresos	649,765.91
230	31/08/2018	211110000000	Reclasificación de conceptos del Sector Central registrados en SEFIPLAN durante el mes de agosto.	19,382,917.05
3978	31/08/2018	211110000000	Egresos	19,382,917.05
3956	31/08/2018	211710010001	Egresos	1,177,294.28
1171	14/09/2018	211710010001	Egresos	1,181,156.98
2844	25/09/2018	211110000000	Egresos	17,020,731.63
2844	25/09/2018	211710030000	Egresos	651,383.95
3188	27/09/2018	211710010001	Egresos	1,162,592.62
3699	30/09/2018	211110000000	Egresos	14,229,857.79
512	30/09/2018	211120020000	Depósito bancario	164,053.11
516	30/09/2018	211120020000	Depósito bancario	159,710.83
541	30/09/2018	211120020000	Depósito bancario	126,287.45
521	30/09/2018	211120030000	Depósito bancario	118,267.16
411	30/09/2018	211120060000	Depósito bancario	125,057.76
427	30/09/2018	211120060000	Depósito bancario	126,492.00
428	30/09/2018	211120060000	Depósito bancario	1,337,064.22
7786	30/09/2018	211710010001	Egresos	1,026,460.73
3699	30/09/2018	211710030000	Egresos	652,212.72
1398	16/10/2018	211110000000	Egresos	26,734,578.69
1398	16/10/2018	211710030000	Egresos	651,747.04
1398	16/10/2018	211710090000	Egresos	651,406.17
1969	18/10/2018	211710010001	Egresos	1,164,096.05
3179	26/10/2018	211710010001	Egresos	1,156,841.01
3311	29/10/2018	211710030000	Egresos	651,291.37
1194	14/11/2018	211710030000	Egresos	676,235.57
1805	15/11/2018	211710010001	Egresos	1,153,897.96
182	26/11/2018	211120030000	Depósito bancario	171,810.93
5514	30/11/2018	211110000000	Egresos	19,550,595.37
6130	30/11/2018	211710010001	Egresos	1,149,413.99
5514	30/11/2018	211710030000	Egresos	675,961.28
5514	30/11/2018	211710090000	Egresos	575,403.95

No. Póliza	Fecha	Registro Contable	Descripción	Importe
1240	18/12/2018	211710030000	Egresos	672,968.97
1240	18/12/2018	211710090000	Egresos	894,335.50
1785	27/12/2018	211110000000	Egresos	27,655,305.61
1785	27/12/2018	211710010001	Egresos	1,239,062.66
1785	27/12/2018	211710030000	Egresos	677,543.45
1785	27/12/2018	211710090000	Egresos	746,372.52
294	31/12/2018	211110000000	Traspaso de saldos del Sector SEFIPLAN al Sector Central dic-18	26,359,992.27
<b>Total</b>				<b>\$400,190,770.15</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Como parte de las aclaraciones presentadas en la solventación al pliego de observaciones señalan que los registros corresponden a afectaciones presupuestales por concepto de nómina y reclasificaciones al sector central; por lo que el Órgano Interno de Control deberá verificar que estos registros estén debidamente integrados y soportados, en caso contrario iniciar los procesos correspondientes e informar a este Órgano Fiscalizador.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2018/014 ADM**

De la revisión efectuada a los pasivos contingentes registrados al 31 de diciembre de 2018, se detectó una diferencia por un monto de \$101,443,908.28, entre lo revelado en las Notas a los Estados Financieros y lo reportado en la relación de juicios pendientes de resolución por el Área Jurídica de la Secretaría, presentada mediante oficio número PF/SLC/098/2019 de fecha 8 de abril de 2019, relativa al ejercicio 2018, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Monto registrado en contabilidad	Reporte del Área Jurídica	Diferencia
741110010001	Varios juicios laborales	\$76,696,560.18	\$91,285,726.00	-\$14,589,165.82
741110020001	Varios juicios civiles	558,070,857.64	469,932,000.72	88,138,856.92
741110040001	Varios juicios mercantiles	309,446,519.65	267,225,484.76	42,221,034.89
741110050004	Contencioso administrativo	71,871,064.40	86,197,882.11	-14,326,817.71
<b>Total</b>		<b>\$1,016,085,001.87</b>	<b>\$914,641,093.59</b>	<b>\$101,443,908.28</b>

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 39 y 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 265 y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2018/015 ADM**

De la revisión al capítulo 1000 "Servicios Personales", referente a las percepciones otorgadas durante el ejercicio 2018, se detectó que en los meses seleccionados en la muestra de auditoría, existe una diferencia por un monto de \$53,614,244.60, entre las dispersiones bancarias realizadas a los trabajadores y las nóminas timbradas a través de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), como se detalla a continuación:

Periodo	Dispersiones Bancarias	Nómina timbrada	Diferencia
Enero	\$35,144,283.46	\$24,661,951.91	\$10,482,331.55
Febrero	30,058,499.79	28,577,368.27	1,481,131.52
Junio	15,554,974.15	17,346,698.25	-1,791,724.10
Noviembre	35,407,374.01	24,612,395.61	10,794,978.40
Diciembre	73,261,165.93	40,613,638.70	32,647,527.23
<b>Total</b>	<b>\$189,426,297.34</b>	<b>\$135,812,052.74</b>	<b>\$53,614,244.60</b>

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Como parte de la solventación al pliego de observaciones aclaran que derivado del proceso de recuperación de ISR, el SAT dentro de su proceso realiza validaciones a los timbrados de nómina y a las dispersiones bancarias; sin que hayan reportado inconsistencias, sin embargo no aclaran las diferencias determinadas por lo que el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a estas diferencias y en su caso iniciar los procesos correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/016 ADM**

De la revisión efectuada a las obligaciones fiscales estatales de la Secretaría, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$17,536,649.18, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por concepto de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, registrado en la cuenta número 2117-0001-0000 "Retenciones de Impuestos a Corto Plazo", del cual no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, por lo que podría generar

recargos y actualizaciones; incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 98, 99, 102, segundo párrafo, 104, fracción III, 186, fracción XXV y 258, último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 158 de fecha 14 de mayo de 2012.

**Observación Número: FP-017/2018/017 DAÑ**

De la revisión y análisis a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Subsidios y Transferencias”, se detectaron erogaciones por un monto de \$365,791,737.38, de los cuales no anexan la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en:

1. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
2. Expediente del proceso de adjudicación.
3. Contrato de prestación de servicios con los anexos correspondientes y/o instrumento legal que lo regule.
4. Actas de entrega recepción de los bienes y/o servicios recibidos.
5. Evidencia de los entregables realizados por la persona física y/o moral a la Secretaría y del destino final de los mismos.

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
512110000000	174902	31/10/2019	\$85,692.22	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	\$85,692.22
512110000000	174918	31/10/2019	70,861.08	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	70,861.08
512140000000	174919	31/10/2018	1,242,053.60	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,242,053.60
512140000000	177442	30/11/2018	217,083.86	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	217,083.86
512140000000	177442	30/11/2018	355,824.59	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	355,824.59

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
51214000000	177442	30/11/2018	394,549.31	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	394,549.31
51214000000	177442	30/11/2018	863,620.00	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	863,620.00
51214000000	177442	30/11/2018	91,350.00	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	91,350.00
51214000000	177442	30/11/2018	80,412.18	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	80,412.18
51214000000	177442	30/11/2018	64,479.15	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	64,479.15
51214000000	177442	30/11/2018	2,759.54	Alta Comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/11/2018	2,759.54
51216000000	174289	22/11/2018	1,349,732.82	Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	09/11/2018	4,790,824.07
51216000000	177443	30/11/2019	215,846.00	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	215,846.00
51216000000	177443	30/11/2018	257,917.30	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	257,917.30
51216000000	177443	30/11/2019	743,545.50	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	743,545.50
51216000000	177443	30/11/2019	743,545.50	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	743,545.50
51216000000	177443	30/11/2019	1,012,497.30	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	1,012,497.30
51216000000	177443	30/11/2019	1,012,497.30	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	1,012,497.30
51216000000	177443	30/11/2019	42,071.30	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	42,071.30
51216000000	177443	30/11/2019	25,157.50	Rivas Lira Rosalía Elizabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	25,157.50
51216000000	177443	30/11/2019	25,157.50	Rivas Lira Rosalía Elisabeth	Santander 65506530498	28/11/2018	25,157.50
51218000000	177557	30/11/2018	2,595,808.00	Accesos Holográficos, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	30/11/2018	2,595,808.00

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
512180000000	177558	30/11/2018	4,191,157.36	Accesos Holográficos, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	30/11/2018	4,191,157.36
512180000000	177560	30/11/2018	6,465,447.57	Grupo Gráfico RODGOM, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	30/11/2018	6,465,447.57
512180000000	177563	30/11/2018	2,601,712.00	Grupo Gráfico RODGOM, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	30/11/2018	2,601,712.00
512180000000	177564	30/11/2018	2,417,049.78	Grupo Gráfico RODGOM, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	30/11/2018	2,417,049.78
512530000000	174891	31/10/2018	11,310.00	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	11,310.00
512940000000	174920	23/11/2018	1,685,116.47	Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,685,116.47
512960000000	167039	30/09/2018	400,000.00	Comercializadora MODI, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	21/04/2018	400,000.00
512960000000	167040	30/09/2018	625,450.00	Comercializadora MODI, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	29/05/2018	625,450.00
513230000000	174925	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174926	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174927	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174928	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174929	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174930	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174931	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174932	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174933	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174934	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174935	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
513230000000	174936	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
51323000000	174937	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174938	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174939	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174940	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174941	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174942	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174943	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	12/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174944	31/10/2018	1,305,948.51	VANUME, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174945	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174946	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174947	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174948	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174949	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174950	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174951	31/01/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174952	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174953	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174954	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174955	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51323000000	174956	31/10/2018	1,305,948.51	Vanume, S. de R.L. de C.V.	Santander 65506530498	19/10/2018	1,305,948.51
51361000000	166412	30/09/2018	500,000.00	Avan Noticias, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	30/04/2018	500,000.00
51361000000	166413	30/09/2018	500,000.00	Avan Noticias, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	01/06/2018	500,000.00
51361000000	166472	30/09/2018	500,000.00	Avan Noticias, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	29/06/2018	500,000.00

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
513610000000	166473	30/09/2018	500,000.00	Avan Noticias, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	10/08/2018	500,000.00
513610000000	166474	30/09/2018	500,000.00	Avan Noticias, S.A. de C.V.	Banorte 729001058	06/09/2018	500,000.00
513610000000	166477	30/09/2018	537,280.00	Centro Radiofónico de Córdoba	Santander 65506530498	13/04/2018	537,280.00
513610000000	166505	30/09/2018	533,333.33	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	Bancomer 110335169	31/01/2018	533,333.33
513610000000	166506	30/09/2018	533,333.33	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	01/03/2018	533,333.33
513610000000	167028	30/09/2018	648,000.00	Chama Díaz Mario	Banorte 729001058	12/03/2018	648,000.00
513610000000	167055	30/09/2018	773,300.00	Estudio 101.9, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	28/02/2018	773,300.00
513610000000	167144	30/09/2018	2,539,880.00	Centro Radiofónico de Xalapa, S.A. de C.V.	Santander 65506530498	13/04/2018	1,200,000.00
						30/04/2018	362,840.00
						30/04/2018	150,000.00
						01/06/2018	150,000.00
						29/06/2018	362,840.00
						29/06/2018	150,000.00
						Banorte 729001058	06/09/2018
513610000000	167197	30/09/2018	773,300.00	Estudio 101.9, S.A. de C.V.	Bancomer 110335169	31/01/2018	773,300.00
524330000000	134193	03/10/2018	No identificado	No identificado	Santander 65506530498	05/10/2018	3,770,497.90
524330000000	74483	21/06/2018	3,525,564.00	SEFIPLAN	Bancomer 110335169	05/07/2018	3,525,564.00
523130000000	166515	30/09/2018	225,782.68	SEFIPLAN	Banorte 729001058	25/05/2018	225,782.68
521140000000	167153	30/09/2018	10,000,000.00	SEFIPLAN	Santander 65506530498	30/04/2018	10,000,000.00
521140000000	167154	30/09/2018	10,000,000.00	SEFIPLAN	Santander 65506474132	31/05/2018	10,000,000.00
521130000000	167163	30/09/2018	30,000,000.00	SEFIPLAN	Bancomer 110335169	29/06/2018	30,000,000.00
521130000000	167164	30/09/2018	40,000,000.00	SEFIPLAN	Santander 65506530498	27/03/2018	40,000,000.00
521130000000	84383	22/08/2018	24,000,000.00	No identificado	Santander 65506474132	14/08/2018	24,000,000.00

Código contable	Orden de pago				Pago		
	No.	Fecha	Importe	Beneficiario	Banco	Fecha de pago	Importe
52433000000	1p67207	30/09/2018	60,000,000.00	SEFIPLAN	Santander 65506530498	30/04/2018- 06/03/2018	60,000,000.00
52433000000	167560	30/09/2018	5,000,000.00	SEFIPLAN	Efectivo	02/05/2018	5,000,000.00
52313000000	175024	31/10/2018	323,523.00	SEFIPLAN	Banorte 729001058	09/05/2018	323,523.00
52433000000	86239	30/08/2018	4,000,000.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	4,000,000.00
52121000000	167053	30/09/2018	4,083,993.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	4,083,993.00
52114000000	167148	30/09/2018	4,307,674.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	4,307,674.00
52114000000	167149	30/09/2018	2,837,396.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	2,837,396.00
52114000000	167158	30/09/2018	3,139,329.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	3,139,329.00
52114000000	167160	30/09/2018	4,930,284.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	4,930,284.00
52113000000	167165	30/09/2018	19,562,723.86	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	19,562,723.86
52113000000	167182	30/09/2018	12,556,044.50	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	12,556,044.50
52121000000	174865	31/10/2018	5,922,137.72	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	5,922,137.72
52114000000	174967	31/10/2018	3,242,118.05	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	3,242,118.05
52111000000	174959	31/10/2018	19,627,755.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	19,627,755.00
52313000000	175016	31/10/2018	265,063.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	265,063.00
52113000000	177852	30/11/2018	9,840,000.00	SEFIPLAN	No identificado	No identificado	9,840,000.00
52222000000	No identificado	No identificado	No identificado	No identificado	No identificado	No identificado	350,000.00
52313000000	166408	30/09/2018	No identificado	No identificado	No identificado	No identificado	336,476.71
<b>Total</b>							<b>\$365,791,737.38</b>

\*La descripción de los órdenes de pago se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 13, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 86, 88 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016–2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

**Observación Número: FP-017/2018/018 DAÑ**

De la revisión al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Secretaría, se detectaron los registros contables que se relacionan más adelante, con cargo a las cuentas 1230-0000-0000 “Bienes Inmueble, Infraestructura y Construcción en proceso”, por la adquisición de Terrenos para construcción del “Libramiento Antón Lizardo” por un monto de \$37,475,891.59, de los cuales carecen de documentación suficiente que acredite que los bienes inmuebles adquiridos se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad, a favor del Gobierno del Estado.

No. de póliza	Fecha	Registro Contable	Pago		
			Banco	Fecha de pago	Importe
000007561	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	\$4,388,257.14
000007581	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,038,980.41
000007567	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,603,712.04
000007566	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,148,890.67
000007571	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	974,630.50
000007573	28/09/2018	12391-001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	846,814.38
000007572	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	6,508,585.86
000007557	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,033,816.78
000007578	28/09/2018	12391-001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,017,649.96
000007574	28/09/2018	12391-001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	265,130.62
000007575	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	385,115.83
000007563	28/09/2018	1239-1001-0000	Bancomer 110335169	27/02/2018	2,174,872.89
000007556	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	2,542,122.60
000007579	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,318,578.25
000007568	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	76,431.63
000007577	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	989,828.27
000007569	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	783,982.94
000007570	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,161,791.36
000007560	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,705,360.34
000007555	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,140,121.86
000007576	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,164,761.94
000007579	28/09/2018	1239-1001-0000	Banorte 729001058	02/02/2018	1,018,311.93
000007565	28/09/2018	1239-1001-0000	Bancomer 110335169	27/02/2018	1,228,513.71
000007564	28/09/2018	1239-1001-0000	Bancomer 110335169	27/02/2018	2,959,629.68
<b>Total</b>					<b>\$37,475,891.59</b>

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI y XVIII, 213, 215, 218 párrafo primero y segundo, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 2935 fracción I, 2943 y 2951 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2018/019 ADM**

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Secretaría, se detectó que uno de los expedientes de adquisiciones no dispone de la totalidad de los documentos que se indican a continuación:

- a) Dictamen de procedencia que funde y motive la adjudicación.
- b) Acta de Sesión Extraordinaria que muestre la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Servicios de Enajenación de Bienes Muebles de la siguiente adjudicación:

No. de Licitación	Proveedor y/o prestador de servicio	Descripción	Monto adjudicado
Adjudicación directa	Sistemas Avanzados y Administración de Servicios del Golfo, S.A. de C.V.	Prestación del Servicio Administrado de Impresión	\$5,280,000.00

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Por lo anterior el Órgano Interno de Control deberá verificar que se integren los expedientes con la documentación justificativa y en caso contrario iniciar los procesos correspondientes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Anexo B de la Licitación Pública Estatal número LPE-008001-001-18 correspondiente al contrato sin número de fecha 15 de junio de 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/021 ADM**

Del análisis a los Estados Financieros de la Secretaría, se detectó una diferencia de \$33,409,883.10, entre las cifras presentadas correspondientes al total del gasto devengado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto de Gasto y la Balanza de Comprobación, ambos documentos al 31 de diciembre de 2018, como se detalla a continuación:

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto de Gasto	Balanza de comprobación al 31/12/2018	Diferencia
\$ 651,034,348.00	\$ 617,624,464.90	\$33,409,883.10

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 176, 178, 186 fracciones III y XI, 265, 266, 267 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34 y 39 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/024 ADM**

De la revisión a la cuenta 1125-1002-0001 "Sujetos a Comprobar", se identificaron afectaciones contables por un monto de \$3,385,288.00, correspondientes a Unidades Administrativas distintas a la Secretaría de las cuales presentan el reintegro correspondiente; sin embargo, no presentaron evidencia del registro contable de la cancelación del sujeto a comprobar, las cuales se detallan a continuación:

No. Póliza	Fecha	Unidad Administrativa	Descripción	Orden de pago	Importe
000000131	31/10/2018	Radio Televisión de Veracruz	Registro de Reintegros	174991	\$1,970,000.00
000000085	28/11/2018	Secretaría de Turismo y Cultura	Registro de Reintegros	175718	1,415,288.00
<b>Total</b>					<b>\$3,385,288.00</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 18 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

**Observación Número: FP-017/2018/025 ADM**

De la revisión y análisis al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se detectaron gastos no pagados por un monto de \$3,415,047.29, pendientes de comprobación y justificación como se detallan a continuación:

Código contable	Póliza	Fecha	Concepto	Importe de la afectación presupuestal
521140000000	4752	31/10/2018	Validación del egreso No. 284087	\$3,400,000.00
524110000000	0042	21/12/2018	Aut. Comprobación de gasto No. 20105, Deudor 000990	15,047.29
<b>Total</b>				<b>\$3,415,047.29</b>

\*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 13, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 86, 88 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 17**

## 5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### RECURSOS ESTATALES

**Recomendación Número: RP-017/2018/001**

Establecer la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos, en virtud de la naturaleza del origen de las transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento, así como para el reconocimiento de ingresos recaudados por operaciones propias de las Dependencias.

**Recomendación Número: RP-017/2018/002**

Realizar las acciones necesarias a fin de que la información contable cuente con los datos necesarios y el soporte documental que permitan identificar la descripción y justificación del movimiento contable.

**Recomendación Número: RP-017/2018/003**

Implementar medidas de control para dar cumplimiento en la obtención y presentación del Dictamen para la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por medio de contador público autorizado por el ejercicio 2018, previa presentación del aviso correspondiente.

**Recomendación Número: RP-017/2018/004**

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Secretaría genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

**Recomendación Número: RP-017/2018/005****Referencia Observación Número: FP-017/2018/002**

Gestionar ante las instancias correspondientes para que se establezca la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos en virtud de la naturaleza del origen por transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento.

**Recomendación Número: RP-017/2018/006**

**Referencia Observación Número: FP-017/2018/011 inciso a)**

Implementar los controles internos que permitan separar en las Actas de Inventarios los consumibles registrados en la partida de almacén adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2016, derivado del cambio de política contable para el registro de adquisiciones de consumibles.

**Recomendación Número: RP-017/2018/007**

**Referencia Observación Número: FP-017/2018/012**

Implementar medidas de control para la integración de los expedientes de los bienes inmuebles propiedad de la Secretaría, así como realizar el levantamiento del acta administrativa al cierre de cada ejercicio.

**Recomendación Número: RP-017/2018/008**

**Referencia Observación Número: FP-017/2018/014**

Establecer conciliaciones periódicas entre las áreas correspondientes a fin de que el importe registrado contablemente en juicios pendientes de resolución sea consistente con el de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos adscrita a la SEFIPLAN.

**Recomendación Número: RP-017/2018/009**

**Referencia Observación Número: FP-017/2018/022**

Realizar las acciones necesarias a fin cancelar los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) que no se ejecuten al término del ejercicio.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 9**

### 5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, así como la entregada en la Sede Legislativa a la Comisión Permanente de Vigilancia, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron nuevamente valoradas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

## 5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$406,124,291.91 pesos, de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detalladas en el apartado correspondiente, que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-017/2018/009 DAÑ	\$2,856,662.94
2	FP-017/2018/017 DAÑ	365,791,737.38
3	FP-017/2018/018 DAÑ	37,475,891.59
	<b>TOTAL</b>	<b>\$406,124,291.91</b>

- b) Observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS